

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

Señores
PACKAGING SUPPLIERS S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “UN DISPOSITIVO RECICLABLE DE ENVOLTURA MANUAL”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar un dispositivo de envoltura manual en un material reciclable que permita que el estiramiento de la película extensible aumente y por lo tanto el rendimiento del material al aplicarlo, logrando una mejor envoltura de la pieza de interés, y que además es realizado bajo un proceso de fabricación que solo comprende cartón reciclado, evitando así la presencia de problemas como los anteriormente mencionados.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo dispensador de una película extensible que tiene tres sistemas, un tubo de cartón donde se enrolla el stretch film o película extensible, un freno conformado por un tubo más delgado del tubo donde se enrolla la película que es insertado dentro 20 de este y que le da un rozamiento proporcional a la presión ejercida por el operario con su mano y una manigueta que sirve de soporte para la tracción del material.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 1 de agosto de 2019.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

Esta oficina informa que, la reivindicación 1 hace referencia a “*un orificio principal de ensamble de diámetro 503*”, sin embargo, esta referencia no se observa en los dibujos allegados. Se sugiere hacer la aclaración necesaria.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 1 de agosto de 2019, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2008072538	“Hand dispenser for stretch wrap”	27 de marzo de 2008
D2	US4102513	“Film wrapping dispenser”	25 de julio de 1978

D1¹ divulga un dispensador manual para film extensible. La película estirable del dispensador manual se dispensa usando una mano de una persona. El dispensador manual consta de un mango con puntas, un collarín con brida y un cilindro con muescas con secciones flexibles, y una funda de espuma para un agarre acolchado. Las puntas del mango se insertan en el núcleo extendido del rollo. La película se enrolla alrededor de un extremo del núcleo extendido. (Resumen).

D2² divulga un dispensador para envolver un rollo de película estirable de plástico bajo tensión alrededor de un objeto tiene un conjunto de carrete provisto de una disposición de arrastre ajustable para establecer y ajustar la tensión en la película durante la operación de envolver mediante la manipulación de una empuñadura. Dos empuñaduras de mano están conectadas y dispuestas en relación con el conjunto de carrete para el apoyo equilibrado del mismo durante el envolvimiento. La empuñadura de una mano está operativamente asociada con uno de un par de soportes extremos giratorios para el rollo de película de tal manera que el movimiento de la empuñadura de una mano cambia el arrastre del rollo y, por lo tanto, la tensión de la película durante su enrollado. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0008468 del 1 de agosto de 2019) refiere a: “*Un dispensador reciclable de envoltura manual que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039103151/publication/US2008072538A1?q=pn%3DUS2008072538A1>
²<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/025263540/publication/US4102513A?q=pn%3DUS4102513A>

Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

Tabla 1		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un dispensador reciclable de envoltura manual que comprende:	Dispensador manual de film estirable. (Reiv. 1)	Un dispensador de película que comprende: (Reiv. 1)
Un medio de freno 100 conformado por un tubo de largo 101, diámetro externo 102 y espesor 103 (...)	El ajuste perfecto comprime el cilindro con muescas 30 lo suficiente como para actuar como un ligero freno contra el núcleo extendido 60 sin presión adicional. (Párr. 0041)	No menciona
(...) y dos ranuras 104 en uno de los extremos (...)	Ver ranuras en elementos 30 y 60 (No numerados; Ver figura 1)	No menciona
Un vástago de sujeción superior 200 de largo 201, diámetro externo 202 y espesor 203 que tiene un anillo tope 204 en uno de sus extremos el cual se extiende hacia el exterior de dicho vástago de sujeción a una distancia 205 desde el diámetro exterior de dicho vástago de sujeción superior 200 (...)	FIG. 3 muestra el mango 12 que tiene las puntas del mango 50 y 52. La porción cilíndrica con muescas 30 del collarín 40 se inserta en el manguito de espuma 20 con el reborde 42 que se muestra por encima de la parte superior del manguito de espuma 20. (Párr. 0043)	El eje de soporte 11 y el mango o empuñadura 12 son opuestos, paralelos y separados de un eje de soporte 17 que está asegurado de forma fija a la superficie superior de la placa base adyacente a la parte del extremo más ancho mediante un tornillo 18. (Col. 2, líneas 50 a 53)
Un vástago de rebobinado 300 de longitud 301, diámetro externo 302 y espesor 303 (...)	El collarín 40 tiene un reborde 42 para mantener la mano alejada del borde del rollo mientras se desenrolla. (Párr. 0041)	El eje 11 tiene un mango elástico o empuñadura 12 en el extremo superior para que el usuario lo agarre para posicionar y tirar del ensamblaje del carrete para desenrollar la película. (Col. 2, líneas 42 a 44)
Un vástago de sujeción inferior 400 de largo 401, diámetro externo 402 y espesor 403 que tiene un anillo tope 404 en uno de sus extremos que se extiende hacia el exterior del vástago en una distancia 404 desde el diámetro exterior del vástago (...)	FIG. 1 muestra un dispensador de una mano que muestra un mango 12. El mango 12 está moldeado en una realización preferida. El mango 12 que tiene un reborde superior 14 y un reborde inferior 16. (Párr. 0041)	No menciona
(...) y una manigueta de sujeción 500 de longitud 501 y un ancho 502 que comprende dos orificios en su interior, un orificio principal de ensamble de diámetro 503 y un orificio de soporte 504 (...)	No menciona	Un eje de soporte 11 está asegurado a la parte superior de la placa base 10 junto a la parte del extremo más estrecho mediante un tornillo 13. (Col. 2, líneas 40 a 42)
(...) donde el medio de freno 100 se acopla al vástago de sujeción superior 200 de tal manera que su superficie externa entra en contacto con la superficie interna del medio de freno 100 (...)	El dispensador 10 tiene un collarín moldeado 40 que consta de un cilindro con muescas 30 con un reborde 42. El dispensador 10 tiene un manguito de espuma 20 para un agarre acolchado que se ajusta sobre el mango 12 y se extiende más allá del reborde superior 14 del mango 12. (Párr. 0041)	No menciona
(...) el vástago de sujeción superior 200 recae en el interior del vástago de rebobinado 300 (...)	El collarín moldeado 40 encaja sobre el núcleo extendido 60 de modo que el cilindro con muescas 30 quede empotrado debajo del manguito de espuma 20 y descansa contra el reborde superior 14 del mango 12 (Párr 0041).	No menciona
(...) y el anillo tope del vástago de sujeción inferior 400 soporta una manigueta de sujeción 500 que está unida al vástago de rebobinado 300, el cual entra en contacto con el diámetro externo del vástago de sujeción inferior 400.	No menciona	El miembro de fricción 19, a su vez, descansa sobre la placa 10. El soporte del extremo giratorio 21 está soportado para que gire libremente en un extremo del eje 17 sobre un cojinete de manguito 22. (Col. 2, líneas 64 a 66)

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispensador manual de película estirable (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispensador divulgado en D1, consiste en que este último no revela un anillo tope del vástago de sujeción inferior y una manigueta de sujeción de longitud y un ancho que comprende dos orificios en su interior, un orificio principal de ensamble de diámetro y un orificio de soporte.

El efecto que se logra al incluir específicamente un anillo tope del vástago de sujeción inferior y una manigueta de sujeción es que sirve de soporte para la tracción del material,

Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

y evitar que el medio de freno se salga al deslizarse sobre dicho vástago y lograr aumentar con este el rozamiento de la película de manera proporcional a la presión ejercida por el operario con su mano.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispensador divulgado en D1 para tener un medio de soporte que facilite la dispensación del material de película y evite que el medio de freno se salga al deslizarse sobre dicho vástago y lograr aumentar con este el rozamiento de la película de manera proporcional a la presión ejercida por el operario con su mano?

Sin embargo, el incluir una manigueta de sujeción para servir de soporte y facilitar la dispensación de la película de material, ya está divulgado en D2 que se refiere a miembro de fricción 19, a su vez, descansa sobre la placa 10. El soporte del extremo giratorio 21 está soportado para que gire libremente en un extremo del eje 17 sobre un cojinete de manguito 22. (Col. 2, líneas 64 a 66)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el eje de soporte del D2 en el dispensador de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2008072538	1	Nivel inventivo
D2	US4102513	1	Nivel inventivo

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

En lo referente a los argumentos del solicitante con relación a “*En particular, la presente invención provee un dispositivo de envoltura manual en un material reciclable que solo comprende cartón reciclado, mientras que el arte previo citado utiliza acero y aluminio, lo cual provee una gran diferencia en peso, en D1 y D2 el peso del dispensador es de aproximadamente 3 kg y el peso por dispensador de la invención es de 600 g*”, esta Oficina encontró que las características mencionadas como diferentes con respecto a los documentos D1 y D2 no se encuentran consignadas en la reivindicación independiente, por lo que no pueden proporcionar nivel inventivo a la solicitud. Se recuerda que la reivindicación independiente debe incluir todas y cada una de las características técnicas esenciales de la invención.

De igual forma con respecto al argumento del solicitante que menciona: “*Además, y como señala el examinador, D1 no enseña o sugiere una manigueta de sujeción de longitud y un ancho que comprende dos orificios en su interior, un orificio principal de ensamble de diámetro y un orificio de soporte, lo cual corresponde a una característica esencial del dispositivo de la presente invención. Sin embargo, D2 suple las deficiencias de D1 ya que dicho documento menciona un eje de soporte que está asegurado a la parte superior de la placa base junto a la parte del extremo más estrecho mediante un tornillo 13, pero en ninguna parte menciona, enseña o sugiere un ancho que comprende dos orificios en su interior, un orificio principal de ensamble de diámetro y un orificio de soporte.*”, esta Oficina encontró que, de acuerdo a lo mencionado en el presente Oficio, el orificio 503

Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

no se visualiza en los dibujos, por lo que no es claro la diferencia con respecto al estado de la técnica.

Respecto al argumento del solicitante que menciona *“En particular, los documentos del arte previo al ser metálicos utilizan presión por resorte, lo cual corresponde a aplicar una presión constante al desenvolvimiento de la película provocando un estiramiento constante, en donde cuando el producto se va a empacar tendrá un case que se rompe fácilmente. Por su parte, el dispensador de cartón de la invención logra hacer la presión a través de un manguito de cartón y es proporcionado por la mano del operario graduando así la forma en tiempo real porque para aplicar esta película sobre la superficie la presión no puede ser constante ya que existen productos que tienen puntas”*, esta Oficina reitera que, las diferencias técnicas entre la presente invención y los documentos del estado de la técnica no se pueden basar en el material que están fabricados los componentes, dado que dicho material de cartón no se menciona en la reivindicación independiente como característica esencial de la invención.

Finalmente acerca del argumento que menciona: *“Asimismo, otra gran diferencia es que el dispensador de la invención es desechable y cada rollo de Stretch Film tendrá un dispensador nuevo incorporado y cuando el rollo de Stretch Film se termine este dispensador volverá a su ciclo de reciclaje del cartón. Los dispensadores de cartón agregan al rollo unos 200 g adicionales a lo que cualquier rollo de Stretch Film debería pesar con su cono, promoviendo de esta manera la salud y la buena aplicación de los materiales ya que es ligero y no causa ningún traumatismo al operario”*, esta Oficina encontró que no se encuentra una característica en la reivindicación independiente que indique que el dispositivo sea desechable, por lo que no es claro que la mencionada característica proporcione novedad o nivel inventivo a la invención.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468



Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0008468		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
01/08/2019							X		
Solicitante									
PACKAGING SUPPLIERS S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	wrap*, dispenser, film, handle
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65H 75/08, B65H 75/30, B65B 67/08, B65B 11/56

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado(?)
Patbase	US2008072538	27/03/2008	1	Párr. 0041 y 0043; Fig. 1	Y
	US4102513	25/07/1978	1	Col. 2, líneas 40 a 55 y líneas 64 a 66	Y
	US2009308968	17/12/2009	-	-	A
	US5203517	04/07/1992	-	-	A
	US2015183542	02/07/2015	-	-	A
EPOQUE	US5203517	20/04/1993	-	-	A
	US4166589	04/09/1979	-	-	A
	GB2115783	14/09/1983	-	-	A
SIPI	CO14238067	28/10/2014	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		

Oficio N° 11375 de 22 de julio de 2022

Ref. Expediente N° NC2019/0008468

fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (21/03/2022)	